establece la ley, estos funcionarios tendrán derecho a la dotación, que consistirá en calzado (3 pares), blusa con logo de la entidad (3) y pantalón (3) para cada una de ellas. Esta dotación corresponde al año 2023.-

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Centro 1 debe realizar la contratación para el suministro de la dotación legal a que tienen derecho los funcionarios, de acuerdo a la normatividad vigente, es preciso aclarar que la presente contratación se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones de la ESE CENTRO 1 para el 2023, por consiguiente Es necesario que la Empresa contrate con una persona natural o Jurídica que provea el suministro de la dotación de manera oportuna para el personal que tiene derecho a la dotación obligatoria y que labora en los Puntos de Atención de Piendamo, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos de dotación Correspondiente a la vigencia del 2023 (calzado y vestido de labor) personal Administrativo, y personal contratado a término fijo que laboran en los Puntos de Atención de Piendamo, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa de la ESE CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión Talento Humano
Subproceso:	Personal
Objetivo:	Solucionar la necesidad que hay respecto a la adquisición de Dotaciones para trabajadores para satisfacer las necesidades de los trabajadores. De esta manera cumplir con las obligaciones de la Empresa de acuerdo al código sustantivo del trabajo..
Competencias generale	Contar con la capacidad para suministrar la cantidad de dotación requerida por la Entidad dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato
Competencias Especific	• Para el cumplimiento de la necesidad de objeto del contrato, debe: • Contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. • En caso de ser persona natural deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil Y sus actividades o servicios deben corresponder al objeto de la presente Adquisición. • En caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, el objeto social deberá estar conforme a la adquisición objeto del presente estudio previo

DESCRIPCION TECNICA: Cada una de las dotaciones debe consistir en: Vestido de

labor consistente en: (pantalón Jeans en tela confort y/o algodón, camisa formal para hombre y blusa tipo ejecutivo formal para mujer, calzado de labor elaborado en cuero y chaqueta elaborada en Lino y/o Paño, deberá contar con disponibilidad en todas las tallas.

PERSONAL FEMENINO			
DESCRIPCION	**PRESENT**	**CANT.**	**CARACTERISTICAS**
1. CAMISA FORMAL. 2. PANTALÓN JEANS 3. CALZADO 4. CHAQUETA	und	12	1. **Blusa dama manga Larga.** Estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Talla: XS, S, M, L. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. 2. **Pantalón Clásico dama**, pretina anatómica, tela confort. debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Tallas: 6 – 8 – 10 – 12.- 3. **Calzado dama** material cuero, mínimo tres (3) modelos con una altura de tacón de 2½ cm en colores sobrios. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar

			eflorescencias de grasas o de sales. 4. **Chaqueta elaborada en Lino y/o paño** (La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. *Tallas*: XS – S – M – L.- *Color*: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y otra en un color sobrio.-

PERSONAL MASCULINO			
DESCRIPCION	**PRESENT**	**CANT.**	**CARACTERISTICAS**
1. camisa formal. 2. Pantalón Jeans 3. Calzado 4. Chaqueta	und	6	1. **Camisa manga Larga** Material principal: 50% algodón, 48% poliéster, peso: mínimo 130 g/m². Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos Tres (3) colores: uno (1) en blanco, uno (1) en azul claro y uno (1) en beige. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta. Tallas: – M – L – XL. 2. **Pantalón**, debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el modelo, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón

				debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y en los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas. Tallas: 34, 36.- 3. **Calzado Cuero** en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico). 4. **Chaqueta** elaborada en Lino y/o paño, es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según modelo. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto *Tallas*: M – L –. *Color*: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y otra en un color sobrios.-	

2.2. Obligaciones del contratista

Para cumplir con el objeto del contrato a suscribirse EL CONTRATISTA se compromete a:

1. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, suministro de Dotaciones para el personal administrativo, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1;
2. Cumplir con el objeto definido en el contrato a suscribirse, suministro de Dotaciones para trabajadores para los cuatro Puntos de Atención.
3. Transporte de los mismos hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1, Sede Administrativa debidamente protegidos y conservados
4. Cumplir con la ESE CENTRO 1, para que el suministro de las Dotaciones para trabajadores cumpla y reúna las condiciones técnicas de calidad exigidas.
5. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
6. Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de las Dotaciones para

trabajadores ofrecidos y responder por ello.

7. Entregar oportunamente las Dotaciones para trabajadores de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por la ESE Centro 1 teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación, cantidad y precios aprobados para su adquisición.

8. Si se presentan inconsistencias en el momento de hacer la recepción administrativa se realizará la devolución de la Dotación.

9. En el evento de existir fallas en la calidad de las Dotaciones para trabajadores, estas deberán ser reemplazadas por otra de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.

10. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato a suscribirse durante la vigencia del mismo.

11. El contratista se compromete hacer entrega de la Dotación en el siguiente horario: de 8:00 am a 1:00 Pm de lunes a viernes.

12. El contratista se compromete a suministrar la Dotación en tres entregas: la primer entrega se realizará quince días después de la firma del acta de inicio, la cual corresponde al primer cuatrimestre de enero a abril, la segunda entrega se realizara en el mes de agosto correspondiente al cuatrimestre entre mayo a agosto y el último cuatrimestre de la vigencia 2023 en el mes de Diciembre.

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.

2) Pagar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, entrada Almacén debidamente firmada, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.

3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el acuerdo 005 de 2014, y en la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el estatuto de Contratación dela E.S.E CENTRO 1 la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto del 2020 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que conforme al Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 005 del 04 de junio de 2014, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 13 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. y lo contemplado en el numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los Contratos de

Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAC

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($8.640.000).** Valor que se calculó tomando como referencia los precios ofrecidos en el mercado y publicados en la Plataforma SECOP que hacen referencia al mismo objeto de contratación.

NO. PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR – LUGAR DE EJECUCIÓN
SAMC-001-2023	ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALENTO, QUINDIO, BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACIÓN CONFORME LA LEY 70 DE 1988	**$49.078.024** CALLE 6 N°6-34 CAM SEGUNDO PI SALENTO QUINDÍO COLOMBIA
IPSE-IMC-002-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IPSE, QUE TIENEN DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A TRAVES DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES	**$ 8.000.000** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL .-
CS-014-2022	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE SAN RAFAEL SA ESP VIGENCIA 2022	$16.239.000 **SAN RAFAEL ANTIOQUIA COLOMBIA**

Estudio de mercado de acuerdo a cotizaciones presentadas: cotización 1 DE MODA SAS, Cotización 2 FM Femi.-

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
Vestido de labor (pantalón Jeans, camisa formal para hombre y blusa formal para mujer, calzado de labor y chaqueta)	$550.000	$480.000	$515.000

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado de acuerdo a las cotizaciones presentadas y

relacionadas con anterioridad, y al valor unitario promedio a pagar por dotación, el valor del presupuesto de la E.S.E Centro 1 es el que a continuación se relaciona de acuerdo a la cantidad de dotaciones a suministrar:

PERSONAL FEMENINO				
DESCRIPCION	**PRESENT**	**CANT.**	**V/R**	**TOTAL**
Vestido de labor (pantalón Jeans, camisa formal para hombre y blusa formal para mujer, calzado de labor y chaqueta)	und	12	$480.000	$75.760.000
TOTAL				**$5.760.000**
PERSONAL MASCULINO				
DESCRIPCION	**PRESENT**	**CANT.**	**V/R**	**TOTAL**
Vestido de labor (pantalón Jeans, camisa formal para hombre y blusa formal para mujer, calzado de labor y chaqueta)	und	6	$480.000	$2.880.000
TOTAL				**$2.880.000**
TOTAL DOTACIÓN 2023				**$8.640.000**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor estipulado en tres cuotas, de acuerdo a lo efectivamente suministrado, dentro de Diez días hábiles siguientes una vez ingrese la Dotación para trabajadores previos recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta la recepción técnica y administrativa y el ingreso al almacén debidamente firmado por el Almacenista-

6. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 20 de Diciembre de 2023.-

7. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la Oficina de Talento Humano o a quien Designe el Gerente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa no resulta procedente establecer factores o criterios de selección, toda vez que no se realizara comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificara que la propuesta reúna las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido, mediante los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo a la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO

1, firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad. La oferta debe incluir el precio unitario, el valor del IVA si es responsable y el precio total.

- Persona natural o jurídica que dentro de su objeto social o actividad económica tenga contemplada las actividades objeto a contratar.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Hoja de vida en formato único para persona natural, con los debidos soportes.
- Fotocopia del Certificado Judicial, medidas correctivas, Antecedentes Disciplinarios y Fiscales vigentes.
- Tener disponibilidad inmediata en el momento de ser requerido por la ESE Centro 1
- Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo.
- Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo.

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Falta de calidad de los productos solicitados
Falta de oportunidad en la entrega de los productos.
Se solicitará Póliza de cumplimiento y oportunidad para mitigar el riesgo. Se nombrará un Super quien estará pendiente de la ejecución del contrato.

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato de Suministro por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato de suministro y cuatro (4) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.

2. Calidad de los bienes o servicios, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del Contrato de Suministro y Seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.

3. Póliza para el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales. Pago de salarios y prestaciones sociales y/o indemnizaciones del personal a su cargo, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su

Terminación.

Piendamó, 12 de abril de 2023

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Díaz - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Natalia Palma Vidal – Talento Humano	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Mery Ann Bolaños. - Asesor Jurídico	

Proyecto: Natalia Palma Vidal- Talento Humano